

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y diez minutos del día once de enero de dos mil veintidós, con diez minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten presencialmente los siguientes concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García (Se incorpora a las 10,33 horas), D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a del Carmen Jiménez Borja, D^a María Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García (se incorpora a las 9,18 horas) D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D^a. Irene Núñez Martín (portavoz), D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a. María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Justifica su ausencia: D^a María del Pilar del Olmo Moro.

Se hallaba presente, además, el Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Mozo Amo, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa Acctal. de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Antonia Díez Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veinticuatro capitulares asistentes.

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA (MIG) VALLADOLID Y ALFOZ.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe, con fecha 4 de enero de 2022, el Sr. Alcalde Acctal., D. Manuel Saravia Madrigal, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de junio de 2029, D. Pedro Herrero García fue elegido representante del Ayuntamiento de Valladolid en la Mancomunidad Urbana "Valladolid y Alfoz".

El día 13 de diciembre de 2021 D. Pedro Herrero García comunica su renuncia a dicho nombramiento.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

La designación, por el Pleno del Ayuntamiento, de D. Alberto Palomino Echegoyen como representante del Ayuntamiento de Valladolid en la Mancomunidad de Interés General Urbana "Valladolid y Alfoz", en sustitución de D. Pedro Herrero García.»

Votación.

No habiendo debate sobre este asunto, se da por aprobado por unanimidad de todos los grupos al no manifestarse ninguna objeción al respecto.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticuatro capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

3.- DESPACHO ORDINARIO.

3.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, el Sr. Alcalde expresa su felicitación, en primer lugar, a la empresa vallisoletana Pentakill Estudios, que ha ganado el premio al mejor uso del DualSense de los premios de PlayStation Talents 2021 con su videojuego "The Occultist".

Seguidamente, felicita a José Miguel Ortega, Josito, periodista, cronista deportivo de la ciudad que ha sido galardonado por el Comité Olímpico Español con la insignia de oro olímpica de esa institución por su contribución al conocimiento y difusión del deporte olímpico en general y del español en particular.

A continuación, felicita a Rudy Campos, que se ha proclamado campeón de España en categoría pre-cadete en menos 40 kilos, bueno, de cadete en 40 kilos entiendo, en el Campeonato de España de Taekwondo de clubes celebrado en Benidorm, Alicante. Felicitación que se hace extensiva a Oscar Campos, que en ese mismo campeonato obtuvo la medalla de oro en la categoría master 58 kilos. Ambos deportistas pertenecen al club taekwondo Valladolid.

Expresa, igualmente, su felicitación a Diego Barbadillo Rodríguez, que se ha proclamado campeón de España en las pruebas de 50 metros combinada de salvamento y de 25 metros remolque de maniquí en categoría juvenil en el segundo campeonato de España de salvamento y socorrismo de distancias cortas.

Y, por último, felicita igualmente a Marcos Montaña Antolín, que obtuvo sendos campeonatos nacionales en 50 metros socorrista y 50 metros remolque de maniquí con aletas en categoría juvenil en ese mismo campeonato. Ambos deportistas pertenecen al Club Unión Esgueva.

A continuación, en el apartado de condolencias, el Sr. Alcalde manifiesta sus condolencias a la familia de Juan Jesús Martín Aldudo, trabajador de este ayuntamiento, que falleció el pasado 5 de diciembre.

Igualmente, manifiesta sus condolencias a la familia de la actriz vallisoletana Margarita García San Segundo, conocida como Ágata Lys, que falleció el pasado mes de noviembre. Durante su larga carrera cinematográfica trabajó con directores del prestigio de Carlos Saura, Fernando León de Aranoa y Mario Camus.

Por último, manifiesta sus condolencias a la familia de Mariano Antonio García Gutiérrez Cañas, que falleció el 27 de diciembre. A lo largo de 30 años fue secretario particular de ocho alcaldes distintos de la ciudad y en 1996 recibió la medalla de oro de la ciudad.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta su más enérgica repulsa por los 43 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en nuestro país durante el año 2021, que forman parte ya de la trágica lista de 1.125 víctimas mortales por violencia de género, contabilizadas desde

2003 hasta el día de hoy. Indica que, desde la fecha de celebración del último Pleno municipal han sido asesinadas seis mujeres: Cristina, de 30 años, en Valencia.

Lorena, de 39 años, en Granada.

María Ángeles, María Angels, de 64 años, en Sant Joan les Fonts, Girona.

Eva, de 40 años, y su hija de 11 meses, en Liaño de Villaescusa, Cantabria.

Elia, de 35 años, en Torrevieja, Alicante.

Yolanda, de 25 años, en Elche, Alicante.

Y, además, Abril, una niña de 3 años, asesinada por su padre en Madrid

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que estos asesinatos han causado en su entorno familiar, y condenan, no solo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios al alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar ni un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

3.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el Sr. Secretario, en primer lugar, del Decreto de la alcaldía 11.387/21 de 16 de diciembre, que modifica las delegaciones de la alcaldía en las distintas delegaciones de área.

Igualmente, se da cuenta, en segundo lugar, del Decreto de la alcaldía 11.258/21 de 10 de diciembre, de aprobación del convenio de colaboración con los hermanos de la instrucción cristiana Centro Manesiano de Valladolid San Pedro Regalado, para financiar el desarrollo de un programa de inserción sociolaboral.

Y, finalmente, se da cuenta, en tercer lugar, de los decretos de alcaldía 11.371 de 15 de diciembre, de modificación del anexo de inversiones, y Decreto 11.610/21 de 23 de diciembre que corrige el anterior Decreto citado.

3.3 MOCIONES

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS VANDÁLICAS Y GRAFITIS, Y PARA PREVENIR LA REINCIDENCIA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 4 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La limpieza y la falta de mantenimiento de las vías públicas en Valladolid se ha convertido en un problema que ya pocos se atreven a negar. Y no es solo la gran acumulación de hojas caídas en calles y aceras durante los meses del otoño, o la invasión de todo tipo de vegetación y hierbajos en alcorques, aceras, parques y jardines durante los meses de primavera o verano, o las baldosas y bordillos rotos, pavimento levantado, arquetas sin tapas o con ellas rotas, o suciedad en general, como son restos de comida, colillas, chicles, restos de envases y bolsas de plástico, etc. problemas que ya han sido tratados en múltiples ocasiones en Plenos de este Ayuntamiento, aunque con bastante poca receptividad por parte del Equipo de Gobierno.

Basta un paseo a pie por nuestra ciudad, da igual que sea por el centro o por los barrios, para comprobar que la ciudad está abandonada, llena de pintadas y de carteles en fachadas, escaparates, puertas de garajes y de entrada de viviendas, en el mobiliario urbano, y todo tipo de paramentos verticales y horizontales: quioscos, contenedores, marquesinas de autobuses, paneles expositores, bancos, papeleras y farolas...

Y esta suciedad, estas pintadas vandálicas, esta contaminación visual se hace muy patente a lo largo de los 10 kilómetros de muros de la vía del tren que dividen nuestra ciudad, y muy especialmente en los números túneles peatonales que cruzan por debajo de las vías. Hay que recordar que el Ayuntamiento ha remodelado y repintado no hace muchos meses los túneles peatonales de San Isidro, de Labradores y de Arco de Ladrillo,

invirtiendo en ello muchos miles de euros, con el penoso resultado de que la limpieza realizada ha durado apenas una noche, lo que tardaron los grafiteros en dejar nuevamente su firma en el lienzo en blanco que el Ayuntamiento les proporcionó.

Lamentablemente, este problema es común a muchísimas ciudades en todo el mundo, pero no es consuelo ni justificación para no hacer nada. Porque si bien es cierto que se producen actuaciones puntuales de los equipos de limpieza municipales para eliminar algunas de estas pintadas vandálicas, no es menos cierto que estas actuaciones son absolutamente insuficientes, por lo que se hace necesario de tomar medidas de mayor calado para atajar el problema, como han hecho otras ciudades, de cuya experiencia se concluye que la única vía exitosa es concienciación, limpieza, vigilancia y en último término, la sanción. Cuanto más limpia está una ciudad, menos pintadas se hacen, y curiosamente, también hay mayor seguridad en sus calles.

Por todo lo cual, y ante la pasividad por parte del Equipo de Gobierno para atajar este problema de pintadas vandálicas y grafitis, el Grupo Municipal VOX propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Medio Ambiente a diseñar y aplicar a la mayor brevedad un “Plan de eliminación de pintadas vandálicas y grafitis”, definido por áreas de la ciudad, que incluya un mapa de puntos negros de pintadas vandálicas prioritarios para intervenir, e instaurando un procedimiento de actuación municipal urgente para las intervenciones de limpieza.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Participación Ciudadana a diseñar y aplicar a la mayor brevedad un “Plan de Sensibilización y Concienciación de pintadas vandálicas y grafitis” dirigido principalmente a niños y jóvenes, informando sobre el impacto visual negativo en la ciudad, el coste económico de su limpieza y promoviendo el debate sobre posibles soluciones para su erradicación.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Seguridad a que diseñe un “Plan para la Prevención y Persecución de pintadas vandálicas y grafitis”, intensificando la vigilancia de la Policía Local incorporando más efectivos de paisano, nuevos medios tecnológicos (cámaras, drones, etc.), potenciando la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y favoreciendo el intercambio de información con empresas de seguridad privada, comerciantes, hosteleros y ciudadanos en general.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta al Alcalde a que promueva una modificación de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Urbano, con objeto de agravar la calificación de las infracciones por realizar pintadas o grafismos sin correspondiente autorización municipal o Declaración Responsable, para que éstas se consideren Infracciones muy graves, y para que se exija al infractor la reparación de daños producidos sobre todo tipo de bienes, públicos o privados.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 10 de enero de 2022, por la presidenta del grupo municipal Popular, D^a Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, María Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 3.3.a) del orden del día del pleno ordinario de 11 de enero de 2022, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX “para la eliminación de pintadas vandálicas y grafitis, y para prevenir la reincidencia”, las siguientes

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Que, los puntos 1, 2 y 3 del ACUERDO queden redactados en el siguiente tenor:

El pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana a que diseñe y ejecute un 'Plan para la prevención, persecución y eliminación de pintadas vandálicas y grafitis' que, entre otros objetivos, contemple el refuerzo en la vigilancia de la Policía Local, el incremento de la dotación en medios tecnológicos, acciones de formación específicas en esta materia, la coordinación de actuaciones con las diferentes concejalías y potenciar la colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con los agentes sociales implicados.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWIwNGQ3&start=453>

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Popular

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Enmienda de Sustitución que antecede.

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a Pilar del Olmo Moro, con fecha 4 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El de limpieza es un servicio esencial que debe enfocarse a conseguir unas condiciones ambientales que permitan a la ciudadanía disfrutar de un paisaje urbano saludable, limpio, sostenible, cuidado y estético que potencie la calidad de vida en la ciudad.

El servicio de limpieza del Ayuntamiento de Valladolid venía siendo un ejemplo para otros municipios. Lamentablemente, la gestión del mismo en estos últimos años ha hecho que se vaya perdiendo esa calidad y eficiencia y esta gestión deficiente está teniendo su reflejo en la prestación del servicio. La limpieza, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos tiene, a la vista de los resultados, un amplio margen de mejora.

Desde este Grupo Municipal venimos insistiendo en la necesidad de implementar más medidas y reorganizar la prestación del servicio: en más de diez ocasiones se han presentado en pleno iniciativas que pretenden mejorar el servicio, aparte de ponerlo de manifiesto en las comisiones preceptivas. La contestación del equipo de Gobierno siempre ha sido la negativa argumentada en que ya se está trabajando en las líneas que podemos proponer. Los datos no avalan ese argumento: el Ayuntamiento de Valladolid recibe hasta el mes de noviembre de 2021, incluido, 3.248 solicitudes relacionadas con la limpieza en las calles, 923 solicitudes relativas a la recogida de enseres, 1.321 referentes a contenedores, 1.214 relacionadas con plagas de ratas, cucarachas o palomas o 341 relacionadas con vertidos en solares. Son datos que evidencian el margen de mejora del servicio.

De la misma manera, han sido varias las iniciativas presentadas por este Grupo dirigidas a mejorar los servicios en materia de seguridad ciudadana. En el último Balance de Criminalidad, publicado por el Ministerio del Interior, los datos concernientes a Valladolid señalan un preocupante aumento de todas las tipologías e infracciones penales.

En el pleno ordinario del mes de noviembre propusimos medidas dirigidas a incrementar y mejorar la seguridad ciudadana y la respuesta del equipo de Gobierno fue negativa, de nuevo, amparada en el trabajo bien hecho. Desde ese día no han dejado de producirse incidentes que confirman lo que ya veníamos evidenciando: Valladolid se percibe como una ciudad insegura. El aumento de la criminalidad, riñas y peleas en las zonas aledañas al albergue municipal, desórdenes públicos, altercados callejeros, incremento en los destrozos y desperfectos en el mobiliario urbano o hechos tan graves como el sucedido en el barrio de Delicias la Nochevieja pasada, lejos de confirmar la teoría del equipo de Gobierno, lo que avalan es la necesidad de revisar los protocolos y herramientas con los que cuentan los servicios para garantizar la seguridad ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 11 de enero de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de Valladolid a:

1. Realizar acciones dirigidas a la consecución de un servicio de limpieza más versátil y adaptado a las necesidades actuales de la ciudad:
 - a. Mejora e incremento de los niveles de limpieza, estableciendo una sectorización de barrido manual y mecánico para todo el municipio e incremento en las labores de baldeo.
 - b. Ejecución de un plan especial itinerante y permanente de limpieza intensiva de barrios.
 - c. Revisión, mejora y adaptación a las necesidades reales del servicio de recogida de fracción orgánica/restos, envases ligeros, cartón y papel, vidrio y resto de recogida selectiva. Implementación con una ruta de repaso en horario de tarde en determinadas zonas.
 - d. Plan de suministro y mantenimiento de contenedores y papeleras.
 - e. Soterramiento de contenedores en las zonas turísticas y comerciales más importantes.
2. Eliminar escombreras y modificar el reglamento para endurecer el régimen sancionador.
3. Elaborar un estudio de puntos conflictivos en materia de seguridad ciudadana y refuerzo de las acciones y presencia del servicio de Policía Municipal en los mismos.
4. Actualizar el servicio de Policía de Barrio, adaptándolo a las necesidades de la plantilla y garantizando la prestación eficaz del servicio.
5. El cese del concejal titular del área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, D. Alberto Palomino Echevoyen, por la pésima gestión de los servicios que tiene encomendados.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjMOZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWIwNGQ3&start=2653>

Votación del punto 1º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 1º de la Moción que antecede.

Votación del punto 2º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 2º de la Moción que antecede.

Votación del punto 3º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 3º de la Moción que antecede.

Votación del punto 4º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 4º de la Moción que antecede.

Votación del punto 5º de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó el punto 5º de la Moción que antecede.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ARTISTAS EN VALLADOLID COMO EPICENTRO DE LA VIDA CULTURAL DE LA CIUDAD.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la concejala del grupo municipal Ciudadanos, D^a María Gema Gómez Olmos, con fecha 4 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La cultura, en tiempos de pandemia, ha cobrado una relevancia de la que antes adolecía y hemos tomado conciencia del beneficio que aporta a nuestra integridad individual y colectiva y así ha aumentado el consumo cultural: museos, exposiciones, conciertos, representaciones teatrales, ópera, circo, cine, espacios naturales...

Valladolid dispone del potencial para convertirse en uno de los motores culturales no sólo de nuestra Comunidad Autónoma, sino a nivel nacional. Además de Ciudad creativa UNESCO en la categoría de cine, es sede de un patrimonio cultural, material e inmaterial, muy rico y sostiene una relación académica estable con la cultura; no sólo por los ciclos superiores de formación profesional y de grados universitarios que se imparten en nuestros centros, sino porque también acoge la Escuela de Danza y Arte Dramático de Castilla y León y alberga un conservatorio de música, la escuela de música municipal y un sinnúmero de asociaciones culturales que generan su propia actividad. Ese potencial, sin embargo, no alcanza su pleno desarrollo porque, en muchas ocasiones, queda reducido al ámbito particular por la ausencia de una política activa que ubique la expresión cultural en cualquiera de sus manifestaciones en el imaginario permanente de la Ciudad. Se conoce la programación, pero no la planificación.

Pero Valladolid no sólo dispone de un potencial cultural de primera magnitud, por su capacidad de oferta, sino también por la existencia de un sector, el de las industrias culturales, que es muy potente en nuestra Ciudad. Y aquí hablamos tanto de artistas *sensu lato*, entendiendo por estos -siguiendo la terminología francesa- a los artistas creadores, a los artistas de complemento, a los intérpretes y a los artistas libres, como de los gestores culturales. Este sector comprende en Valladolid, conforme al último censo de empresas, a un 30% de las empresas culturales de esta Comunidad. Y es éste un aspecto a considerar para diversificar el tejido productivo de nuestra Ciudad a través de un elemento clave para la economía basada en el conocimiento, sostenible y de futuro, en la que la deslocalización no suponga un riesgo y que se base en el talento local. Baste señalar que, según la UNESCO, por cada puesto de trabajo directo que se crea en las industrias culturales se crean 26 trabajos indirectos, lo cual poco tiene que ver con la ratio de uno a cinco que genera la industria automovilística, a la que tanto debemos y por la que seguimos apostando.

La ubicación geográfica de Valladolid, entre núcleos de relevancia nacional e internacional como el País Vasco, Oporto y Madrid, es una ventaja para la potencial expansión de nuestra Ciudad no sólo como destino cultural, sino como foco creativo. Dicha posición no es desdeñable, puesto que se inserta dentro de la Macrorregión Europea RESOE y del Programa Interreg SUDOE. La primera establece como uno de sus objetivos fundacionales y sujetos a financiación las actividades culturales y turísticas, mientras que el Programa SUDOE abarca en sus ejes 1 y 2 tanto la creación o desarrollo de plataformas de colaboración y el fomento de Asociaciones Europeas

de Innovación como el fortalecimiento de las instituciones de apoyo empresarial y la promoción del emprendimiento en sectores clave a través de la creación y consolidación de redes y servicios de internacionalización. Existe, por consiguiente, un interés dentro de la Unión Europea en la consolidación de un polo de producción artística y de industrias artísticas innovadoras en el suroeste de Europa que Valladolid no puede desaprovechar a la hora de liderarlo.

A ninguno se nos escapa tampoco que Valladolid ya participa en la red de ciudades CreArt y que esto supone la presencia como residentes de hasta cinco artistas plásticos o gestores artísticos en nuestra Ciudad durante un plazo muy corto de tiempo. La pertenencia de Valladolid a dicha red es, en sí, una buena noticia; no obstante, la presencia de estos creadores, en muchas ocasiones, se circunscribe en la realidad no al objetivo expreso de las convocatorias de que se imbriquen dentro del tejido artístico de nuestra Ciudad y a la internacionalización de Valladolid como polo de creación cultural, sino tan sólo a la producción de sus propias piezas y a la exposición temporal de las mismas o al montaje de una exposición. Esto, cuando las residencias no se dedican a los propios artistas locales. Las convocatorias de artistas residentes se convierten, por consiguiente, en una suerte de atracción de prometedores jóvenes artistas y gestores europeos que proyectan su obra con una estancia y una exposición o representación internacional pero que aportan muy poco a crear un germen cultural, de poner en relación y de facilitar valor añadido a los diferentes subsectores y de conseguir la difusión de Valladolid como referente de creación y gestión cultural.

Es cierto también que los espacios culturales de propiedad municipal en Valladolid no son muy numerosos, pero esto no debe ocultar que las posibilidades se multiplicarían exponencialmente si los usos que se desarrollasen en ellos fuesen de naturaleza multidisciplinar. En la actualidad, el programa de creación escénica La Nave del Calderón concentra la sección teatral y de expresión corporal, el Espacio Joven de Valladolid lo hace con la música y las artes gráficas y el diseño y el Laboratorio de las Artes de Valladolid.- LAVA con la expresión plástica. Son espacios creativos y de exposición o representación, como las múltiples salas de exposiciones municipales o los centros cívicos, pero no responden a un discurso cultural, como no lo hace tampoco, y así lo hemos apuntado, el programa de residencia vinculado a la red CreArt. Cada uno de ellos funciona como ente independiente por la falta de un discurso cultural orgánico del conjunto de la Ciudad.

En nuestro país son múltiples los proyectos que han abordado la producción cultural en sentido amplio desde las diferentes Administraciones locales y provinciales, desde Arteleku, en el que fue la Diputación de Guipúzcoa la que inició el proyecto, hasta casos de índole municipal como el Centro de Producción de Artes Visuales Hangar, en Barcelona o, más recientemente, el Proyecto Matadero de Madrid o programas ligeramente diversos como EN RESIDÈNCIA, también en Barcelona. Todos ellos han cumplido los propósitos de, por un lado, crear ese germen cultural en sectores amplios de la sociedad, acercando el proceso creativo y todas las implicaciones que éste conlleva a la Ciudad, por otro, poner en conexión a los diferentes subsectores que se encuentran en la creación, producción y gestión cultural y, finalmente, ubicar a las respectivas ciudades en los focos de atención nacional e internacional como polos de creación, redimensionando así el valor que ya mostraban como destinos culturales.

Un proyecto que aborde estos tres objetivos debe estar sustentado en un discurso cultural orgánico y planificado; y es a través de un movimiento de abajo hacia arriba, apostando por asentar unas bases sólidas con la presencia y el asesoramiento de artistas y gestores de reconocido prestigio nacional y, sobre todo, internacional que aporten una visión integral al potencial de nuestra Ciudad, como mejor se genere dicho discurso.

Por lo que se refiere al primero de los objetivos, para el acercamiento del proceso creativo a la Ciudad y la consolidación de un germen cultural parece oportuno vincular a otras Administraciones más allá de la esfera municipal; en este caso hablamos de la Consejería de Educación de Castilla y León a través de la introducción de la creación contemporánea en los centros públicos de educación secundaria por medio del contacto directo y continuo de un creador con los estudiantes. Este proyecto propone a los artistas que conciban una obra específicamente pensada para ser llevada a cabo junto con un grupo de estudiantes de enseñanza secundaria obligatoria

(ESO) en el propio centro educativo, trasladando así el concepto de taller o de didáctica de la creación al concepto de espacio creativo e interpretativo dentro de aquellas materias que el centro vincule con dicha actividad. El objetivo es contribuir a que los participantes (alumnos, profesores, mediadores...) vivan y experimenten todos los procesos que tienen que ver con la creación: desde la fase de ideación hasta la formalización y presentación pública, pasando por la investigación, el ensayo, la documentación, el proyecto... Se pide al artista que lleve a cabo varios desplazamientos en su: uno físico, ya que el proceso no se desarrolla en su espacio habitual sino en un aula de un centro educativo; y otro “político”, en la medida que le obliga a establecer diálogos, negociaciones y, en definitiva, a asumir un grado de participación en su obra por parte de los alumnos de los profesores y de los mediadores. Se pretende así que el proyecto no sea sólo una experiencia ceñida al grupo de alumnos directamente implicado, sino que tiene “contamine” al centro.

Señalábamos en la exposición de este primer eje el carácter inicial que presenta en cuanto a la presentación a los jóvenes de la parte individual del proceso creativo, pero podría ampliarse a otras cohortes de edad -adultos- y a otros emplazamientos: el LAVA, el Espacio Joven de Valladolid, La Nave del Calderón, las salas de exposiciones o los propios Centros cívicos municipales.

Para este primer objetivo, las ayudas de residencia de la red CreArt podrían ser suficientes, toda vez que el alojamiento y los gastos de manutención seguirían corriendo a cargo del presupuesto municipal y tan sólo una parte del proceso creativo sujeto a ayuda de residencia se trasladaría al centro educativo, lo cual supondría un desembolso cero sobre lo inicialmente presupuestado.

Para el segundo objetivo, la conexión de los diferentes subsectores que se encuentran en la creación, producción y gestión cultural y la aportación a los mismos de un valor añadido, hay que superar el concepto tradicional de residencias de artistas o de academias, ya que en ellas falla habitualmente, y es una queja de los propios artistas, un funcionamiento como núcleos artísticos que funcionan como burbujas, donde se vive en la ciudad, pero muy ajeno a ella. Por esto, el concepto de residencia de artistas de finales del XIX y de principios del XX se ha superado y, como apunta Marta Gràcia, la socia española de Transartists: “Lo importante es saber que, más que un espacio de trabajo, una residencia debe ofrecer un contexto, ya sea en forma de proyecto artístico, red o circuito.” Y es aquí donde las ayudas CreArt pueden responder a un discurso estructurado de ciudad a partir de una aproximación no institucionalizada, sino reflexiva, desde la base y desde el contacto de artistas, gestores e industrias nacionales e internacionales con el tejido de los artistas, los gestores y las industrias locales. “Residir” no debe ser entendido como “estar de paso” y, en estancias cortas como las que se subvenciona a través de CreArt, el artista actúa más como observador que como participante.

Por este motivo, dentro del proyecto se entiende necesario elaborar una base de datos de empresas culturales por subsectores y de creadores por área para vincularla con los diferentes referentes culturales estables de Valladolid, independientemente de su titularidad, y generar un tejido creativo, de producción y de gestión que responda a nuestra realidad. Así, es necesario establecer contactos con el Ministerio de Cultura y con las Consejerías de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León para compartir, ceder o fusionar determinados espacios y actividades que generen nuevas actividades que respondan a un proyecto cultural de Ciudad que se ajuste a su capacidad y a la demanda real. Cabe mencionar aquí un ejemplo parcial, en cuanto que carece de lo que para este proyecto es el núcleo, el componente residencial, el de Tabakalera, convertida en Centro Internacional de Cultural Contemporánea de San Sebastián, que ha fusionado Arteleku con el Centro Cultural Koldo Mitxelena, la Filmoteca Vasca –que en Valladolid sería la Filmoteca de Castilla y León-, la Unidad de Cine de San Sebastián –en nuestro caso, sería el Espacio SEMINCI-, el Instituto Etxepare –el equivalente a la Fundación de la Lengua que existe en Castilla y León- o Cristina Enea –un ente de desarrollo de la Agenda Local 21.

El Ayuntamiento de Valladolid desarrolla, efectivamente, programas de residencia, pero siguiendo un modelo caduco: período de residencia con su consecutiva exposición que, en muchos casos, es ajena al contexto

en el que se produce y que no tiene impacto sobre la epidermis cultural de la Ciudad. Como apuntábamos, la residencia ha dado paso al concepto de investigación del proceso artístico multidisciplinar y del artista como investigador, lo que ha constituido la base del cambio en los programas de artistas en residencia en los que artistas, gestores e industrias culturales pueden desarrollar procesos contextualizados e integrales sin la necesidad de concluir en una exposición de un único autor, sino colectiva, y en la promoción de circuitos expositivos alejados de los convencionales (Casamarles o Nau Coclea son ejemplos claros de este nuevo formato). Dentro de este modelo contemporáneo, las viviendas actualmente a disposición de las ayudas CreArt no resultan un espacio creativo per se ni un espacio de encuentro de los artistas con las industrias o con los gestores culturales locales. Y la generación de dicho espacio no ya como contenedor de la actividad cultural sino como motor de la misma es un primer paso que se debe contemplar por parte del equipo de gobierno para crear un discurso cultural coherente y que integre a los diferentes sectores implicados en el proceso. Esto supone, de nuevo, una planificación, no una programación. Una planificación que podría culminarse con la solicitud de Valladolid como Ciudad Europea de la Cultura en un futuro no muy lejano.

Como tercer eje, la política de visibilización nacional e internacional desde la actividad de la residencia supone un movimiento aparentemente opuesto, pero a la vez complementario, a los esfuerzos singulares y atomizados que se desarrollan en Valladolid: la SEMINCI, el TAC, la programación expositiva del MPH o del Museo de la Ciencia, las actividades de la Casa Museo de Zorrilla, del LAVA o del Teatro Calderón, las ayudas CreArt llevan consigo programaciones individuales que no encuentran una planificación discursiva homogénea. Todas ellas, en sus respectivos ámbitos, encuentran un público, se convierten en destinos culturales, pero se pierde en cada esfuerzo la posibilidad de proyectar Valladolid como generadora de cultura.

Por consiguiente, y respondiendo al modelo que presenta Ciudadanos Valladolid, la vinculación entre la programación cultural estable y la planificación se debe articular a través de este proyecto con la presencia inicial en la residencia de referentes nacionales e internacionales en la gestión cultural y en las industrias culturales como Marta Gràcia, Lluís Bonet, César Rendueles o Eleonora Belfiore, por mencionar sólo algunos.

Todos estos factores hacen que el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre su concejal portavoz Martín José Fernández Antolín, proponga al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1. Desarrollar una planificación municipal que contemple las capacidades y necesidades de los diferentes sectores implicados en la generación de actividad cultural y aúne esfuerzos sobre los hitos dependientes de la administración municipal y sobre los que dependen de otras.

2. Construir un espacio multidisciplinar que sirva como alojamiento y taller para artistas en el Centro Dotacional Integrado Zona Sur (Antiguo Matadero que vendría a reemplazar a las viviendas a disposición de los artistas en residencia de la red CreArt.

3. Dotar con una cantidad de 200.000€ anuales el proyecto para artistas en residencia, en las siguientes disciplinas y de forma alternativa en el tiempo:

- a. Comisariado
- b. Industrias de la cinematografía
- c. Restauración
- d. Música
- e. Arquitectura
- f. Artes digitales
- g. Interpretación

h. Literatura

4. Solicitar la inscripción de Valladolid en las bases de datos de las plataformas de artistas en residencia más relevantes a nivel internacional.

5. Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la cesión de espacios en los IES Leopoldo Cano, Delicias, La Merced y en la Escuela de Arte y Superior de C.R.B.C de Valladolid para la realización del proyecto y la tramitación de la figura del artista residente para acogerse a la Sección 2ª del apartado f) del artículo 10 de la Orden EDU/1186/2005 por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.

6. Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a través de la Fundación de Universidades y Enseñanzas Técnicas de Castilla y León (FUESCYL) que pueda incorporar como actividades extracurriculares aquellas actividades del proyecto relacionadas con las disciplinas artísticas que se imparten en el Centro Cultural Miguel Delibes.

7. Solicitar a las Consejerías de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León la cesión de espacios en el Centro Cultural Miguel Delibes para el desarrollo de actividades extracurriculares con los alumnos del Conservatorio de Música de Valladolid, la Escuela Superior de Arte Dramático y la Escuela Profesional de Danza.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 10 de enero de 2022, por la presidenta del grupo municipal Popular, Dª Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, formula al punto 3.3.b) del orden del día del pleno ordinario de 11 de enero de 2022, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para “la creación de una residencia de artistas en Valladolid como epicentro de la vida cultural de la ciudad”, las siguientes

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Sustituir los puntos de la moción original por los siguientes apartados, quedando redactada la moción como sigue:

1. Elaborar un estudio para recuperar el último módulo del Laboratorio de las Artes de Valladolid (LAVA) como centro de desarrollo e innovación artística, con el objetivo de que se convierta en un referente para la creación artística.

2. Involucrar a los actuales centros de programación cultural de Valladolid para trabajar en la creación de un nuevo proyecto de artistas en residencia, transversal y que permita la presencia de artistas locales, nacionales e internacionales, buscando que este ambicioso proyecto sea un eje de intercambio creativo y cultural.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEtMmNhZS00YzNlTk2OTktN2VjZDE0OWlwNGQ3&start=5462>

Votación del punto 1º de las Enmiendas de Sustitución formuladas por el grupo municipal Popular

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintidós votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; tres votos en contra del grupo municipal Ciudadanos; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; tres votos en contra del grupo municipal Ciudadanos; y una abstención del grupo municipal Vox, aprobó el punto 1º de las Enmiendas de Sustitución que antecede.

Votación del punto 2º de las Enmiendas de Sustitución formuladas por el grupo municipal Popular

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó el punto 2º de las Enmiendas de Sustitución que antecede.

Votación de los puntos 2 al 7 de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones de los grupos municipales Popular Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones de los grupos municipales Popular Vox, rechazó los puntos 2 al 7 de la Moción que antecede.

Texto final de la Moción:

«1. Elaborar un estudio para recuperar el último módulo del Laboratorio de las Artes de Valladolid (LAVA) como centro de desarrollo e innovación artística, con el objetivo de que se convierta en un referente para la creación artística.»

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DESTINADOS A LA OFERTA TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, con fecha 4 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En el marco de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2021, el alcalde de la ciudad presentaba el Plan de Sostenibilidad Turística denominado ‘Valladolid Origen’. El Plan se fundamenta en tres pilares esenciales:

- La enogastronomía.
- El patrimonio histórico-cultural.
- La cultura en vivo y la enseñanza del español.

Para el cumplimiento de sus objetivos se anunciaban acciones distribuidas en los años 2021, 2022 y 2023. El Plan presentado a la convocatoria abierta por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo solicitaba una financiación valorada en 7 millones de euros.

El Ministerio ha resuelto la convocatoria de los Planes de Sostenibilidad Turística para el año 2021 y la propuesta del Ayuntamiento de Valladolid no obtuvo financiación. Tampoco ha obtenido fondos en el reparto de la convocatoria de los Planes extraordinarios convocados para actuaciones de inversión, por parte de entidades locales en el marco del Componente 14, inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 615 millones de euros.

La crisis desencadenada por la pandemia de la COVID 19 ha golpeado de forma especialmente intensa a los sectores económicos vinculados al turismo, con caída drástica de viajeros y pernoctaciones, incrementándose de forma alarmante el desempleo de las actividades afectadas directa e indirectamente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 11 de enero de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid que solicite la concesión de una subvención directa al Gobierno de España para la mejora de la competitividad turística.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 10 de enero de 2022, por la concejala de Cultura y Turismo del grupo municipal Socialista, D^a Ana Redondo García, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista y en su nombre la concejala que suscribe, propone respecto al punto 3.3.d) “Moción del grupo municipal Popular para la obtención de fondos del Gobierno de España destinados a la oferta turística de la ciudad de Valladolid” del orden del día del Pleno que tendrá lugar el 11 de enero de 2022, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

“Instar a la Junta de Castilla y León a que deje de boicotear el plan estratégico de Turismo de Valladolid.”»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWlwNGQ3&start=7553>

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, aprobó la Enmienda de Sustitución que antecede.

La Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Popular, no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CENSURAR LA DECISIÓN IRRESPONSABLE DEL SR. MAÑUECO DE ADELANTAR LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS POR EL PERJUICIO QUE CAUSA A LA CIUDADANÍA DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, con fecha 4 de enero de 2022, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La decisión del presidente en funciones de la Junta de Castilla y León de adelantar los comicios autonómicos constituye una grave irresponsabilidad política, puesto que ha sido tomada en plena crisis sanitaria y en mitad de una coyuntura económica crucial. La decisión del Sr. Fernández Mañueco responde al puro interés particular ante la amenaza que supone un escenario judicial muy adverso para él y su partido. Aparte de conllevar la disolución de las Cortes y la interinidad de un ejecutivo debilitado, supone abortar el proyecto de presupuesto 2022, lo cual afecta a los intereses de todos los municipios de Castilla y León.

Tanto es así, que hace unos días el Ayuntamiento de Salamanca aprobó una moción, con el voto favorable de todos los Grupos políticos Municipales excepto el Popular, precisamente “para declarar las elecciones autonómicas anticipadas de febrero de 2022 como inoportunas, irresponsables y contrarias a los intereses de la ciudad”.

Al igual que la ciudadanía de Salamanca, la de Valladolid también va a pagar las consecuencias de la decisión arbitraria del Sr. Mañueco. Nuestro Ayuntamiento necesita, más que nunca, una interlocución estable y una coordinación fluida con la Administración Autonómica para la ejecución de numerosas políticas y proyectos que son estratégicos para la ciudad, la comunidad e incluso el país. Un gobierno en funciones, mermado y con un presupuesto desfasado acarrea una parálisis en el peor momento y es un lastre para los intereses de nuestra ciudad afectando a su recuperación económica.

Las supuestas bonanzas del proyecto de presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2022, ahora desechado por Mañueco, fueron glosadas por el PP de Valladolid, cuyos procuradores aplaudieron por tratarse de unas cuentas hechas “con cabeza y pasión” y estar pensadas “para las personas, las familias, el desarrollo de los territorios y la lucha contra la despoblación”. Unas cuentas autonómicas que, si bien muy lejos del aumento del 48% en la dotación de los Presupuestos Generales del Estado 2022 para la provincia de Valladolid, al menos aumentaban un 3,6% con respecto a los de 2021, quedando ese incremento (46 millones de euros) reducido al 0%.

Los presupuestos autonómicos abortados por Mañueco contemplaban para la ciudad de Valladolid 3,3 millones de euros para la nueva Escuela de Arte en el antiguo IES Santa Teresa, 1,6 millones para la ampliación y reforma del Hospital Clínico Universitario, 620.000 euros para la residencia de Parquesol, 600.000 euros para la compra de un inmueble para acoger la Casa Delibes o 265.000 € para el Centro de salud de la Magdalena, entre otras partidas de inversión de diversa aplicación en equipamientos sanitarios, educativos, para la tercera edad, conservación de carreteras, señalización vial, etc.

Por tanto, los presupuestos que el Sr. Mañueco ha decidido tirar a la basura son los que hace unas semanas defendía como “símbolo de la fortaleza, la estabilidad y la unión” de su gobierno. En consecuencia, las cuentas de la administración autonómica retroceden un año en el tiempo y el ejecutivo en funciones tendrá que

especificar, hasta que pueda formarse un nuevo gobierno, qué partidas recorta para poder cuadrarlas, prescindiendo también de sus previsiones de ingresos provenientes del Estado con cargo a los fondos europeos, con el consiguiente trastorno a todas las entidades locales de Castilla y León.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista PSOE, y en su nombre su portavoz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Valladolid censura la decisión irresponsable del Sr. Mañueco de adelantar las elecciones autonómicas por el perjuicio que causa a la ciudadanía de Valladolid.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWIwNGQ3&start=9637>

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y nueve votos en contra de los grupos políticos Popular y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y nueve votos en contra de los grupos políticos Popular y Vox; aprobó la Moción que antecede.

4.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

4. 1. NOMBRAMIENTO DEL EMMO. Y RVDMO. SR. D. RICARDO BLÁZQUEZ PÉREZ COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 29 de diciembre de 2021, el Alcalde de Valladolid, D. Óscar Puente Santiago, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 4 de enero de 2022, con el voto favorable de los grupos municipales: Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox; cuyo texto se transcribe a continuación:

«De acuerdo con el Reglamento de Distinciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado en pleno municipal del 6 de julio de 1981, tal como se señala en su artículo 3, “La distinción de Hijo Predilecto recaerá, exclusivamente, en aquellas personas que, además de reunir las condiciones exigidas con carácter general en el artículo 1 de este Reglamento y ostentar méritos de acusada excepcionalidad, mantengan una vinculación íntima y continuada con la vida local y comunidad vallisoletana”.

En función de lo expuesto en dicho Reglamento, y dado que está próxima la jubilación de D. Ricardo Blázquez Pérez como arzobispo de la diócesis de Valladolid, en la que viene realizando una gran labor que está dejando una profunda huella en la ciudadanía vallisoletana, haciéndome eco de la gratitud de los vecinos y vecinas de Valladolid por la misma, y tras realizar las oportunas consultas y deliberaciones, vengo a presentar y proponer

como Hijo Predilecto de la Ciudad de Valladolid al Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, cuya semblanza relato a continuación:

Monseñor Blázquez nació en la localidad abulense de Villanueva del Campillo. En el seminario de Ávila realizó sus estudios, tras los cuales fue ordenado presbítero en 1967. Y, posteriormente, se doctoró en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma.

Se dedicó durante más de dos décadas a la actividad docente, siendo secretario del Instituto Teológico Abulense, profesor, decano de la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca y vicerrector de esa institución académica.

En abril de 1988 fue nombrado obispo de la iglesia titular de Germa di Galazia y obispo auxiliar de Santiago de Compostela. Posteriormente, en 1992, fue designado obispo de Palencia, y en 1995, obispo de Bilbao.

El 13 de marzo de 2010 se hizo público su nombramiento por el papa Benedicto XVI como decimocuarto arzobispo y cuadragésimo obispo de Valladolid, sede de la que tomó posesión el 17 de abril de ese año.

Asimismo, monseñor Blázquez ha presidido la Conferencia Episcopal Española durante dos etapas, entre 2005 y 2008 y desde 2014 a 2020. En ese organismo ha sido, además, miembro de la Comisión para la Doctrina de la Fe y de la Comisión Litúrgica, y presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe y de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales, así como Gran Canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca.

En 2014 fue nombrado por el papa Francisco miembro de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de la Vida Apostólica, y también le designó, al año siguiente, cardenal de la Iglesia católica el 14 de febrero de 2015, con el título de Santa María in Vallicella. En ese año, igualmente, fue elegido miembro del Pontificio Consejo para la Cultura y de la Congregación para las Iglesias Orientales. Asimismo, el Santo Padre Francisco le nombró en 2016 miembro de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos y de la administración del Patrimonio de la Sede Apostólica.

Monseñor Blázquez es, además, un reputado teólogo y autor de numerosos libros y publicaciones.

Cuando tomó posesión como nuevo arzobispo de Valladolid, proclamó: “voy a vosotros con la intención de compartir vuestra vida, de caminar juntos en el seguimiento de Jesús, de ser al mismo tiempo vuestro hermano por el bautismo y vuestro obispo por el encargo apostólico. Os manifiesto mi disposición a gastar y desgastar mi vida al servicio del Señor, del Evangelio y de la Iglesia de Valladolid que tiene rica solera”. Y esa declaración de intenciones se ha hecho realidad desde el mismo momento en que monseñor Blázquez estuvo al frente de la diócesis vallisoletana.

Durante el tiempo que ha compartido con los vecinos y vecinas de Valladolid, hemos tenido la oportunidad de comprobar que monseñor Blázquez es una persona humilde, con un carácter discreto, tranquilo y abierto, y propenso al diálogo. Nuestra ciudad ha tenido la fortuna de que al frente de la iglesia vallisoletana haya estado un hombre de bien y una de las figuras más relevantes de la iglesia de las últimas décadas.

El cardenal Blázquez se ha integrado a la perfección en la vida de la ciudad, habiéndose convertido en un vallisoletano más, orgulloso defensor de señas de identidad tan nuestras como es la Semana Santa, a la que ha pregonado en 2015, y en la que pronunció el Sermón de las Siete Palabras en 2011. En este sentido, ha mostrado siempre que ha tenido ocasión su voluntad de difundir la Semana Santa de Valladolid, de la que destaca su calidad, tanto desde el punto de vista religioso como cultural. Y así lo ha hecho recientemente, durante la visita que una delegación de nuestra ciudad, de la que monseñor Blázquez formaba parte, realizó a Roma para dar visibilidad a la Semana Santa de Valladolid, y durante la cual esa representación fue recibida por el papa Francisco.

De igual manera, monseñor Blázquez ha mostrado reiteradamente su talante conciliador, muestra de lo cual, por poner un ejemplo relevante, es su asistencia, en el marco de la visita que la Corporación Municipal realiza cada 1 de noviembre al cementerio de El Carmen, al homenaje que se realiza en el memorial por las víctimas del franquismo desde 2016, donde llama a la reconciliación para cerrar las heridas de la Guerra Civil.

En definitiva, es mucho y bueno lo que monseñor Blázquez ha hecho por nuestra ciudad y por la convivencia entre diferentes en la misma, por los derechos sociales de los más desfavorecidos y los excluidos.

Próximo a cumplirse su ochenta cumpleaños, que se celebrará el próximo 13 de abril de 2022, año en el que celebrará su cincuenta y cinco aniversario como sacerdote y su treinta como prelado titular de una diócesis, y en reconocimiento a la gran labor que ha venido desarrollando como arzobispo de Valladolid, considero que monseñor Blázquez merece el reconocimiento de la ciudadanía vallisoletana.

Por todo ello, y de acuerdo a lo recogido en el artículo 3º del vigente Reglamento de Distinciones del Ayuntamiento de Valladolid,

ACUERDO:

Proponer como Hijo Predilecto de la Ciudad de Valladolid, en los términos previstos en el Reglamento de Distinciones del Ayuntamiento de Valladolid, al Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, por su acreditada trayectoria y por su compromiso con la ciudad de Valladolid.»

Deliberación.

Se efectúa una intervención por el portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Alberto Bustos García, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWIwNGQ3&start=11921>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintidós votos a favor de los grupos municipales: Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; y tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor de los grupos municipales: Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; y tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, adoptó el acuerdo propuesto.

4. 2. DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. PARA LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SEDE MERGELINA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE VALLADOLID”, A EFECTOS DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL ARTÍCULO 8.4 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 26 de noviembre de 2021, la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos, D. María Isolina Viñuela Rojo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 4 de enero de 2022, con el voto favorable de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente incoado a instancia de CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A., con CIF A-36006666, solicitando que se declare la obra de “Rehabilitación integral de la Sede Mergelina en la Escuela de Ingenierías Industriales de Valladolid”, como construcción de especial interés a efectos de la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, del que resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El presente procedimiento se inicia por escrito presentado el 14 de septiembre de 2018, por D^a Marta Arribas Sanz, con DNI 09.311.432-C, como representante de CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A. con CIF A36006666, con domicilio en la calle Rosalía de Castro, nº 44-36001-Pontevedra.

Solicita al Pleno de la Corporación que acuerde conceder a las obras de rehabilitación integral de la sede Mergelina, la declaración de especial interés o utilidad municipal y la bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Instalaciones y Obras (ICIO), por cumplir los requisitos exigidos para la concesión de la bonificación.

Segundo.- Consta en el expediente la siguiente documentación y actuaciones:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de agosto de 2018 se concedió a la Universidad de Valladolid la licencia de obras para la rehabilitación integral de la Sede Mergelina en la Escuela Ingenierías Industriales, sita en la calle Doctor Mergelina s/n.

- Con fecha 14 de septiembre de 2018 la empresa aporta el contrato firmado entre la Universidad de Valladolid y Constructora San José S.A. por el cual ésta última se compromete a la ejecución de las obras mencionadas con una duración prevista para la finalización de las mismas de cuarenta y ocho meses y un presupuesto de ejecución material de 13.674.354,12 euros. Asimismo, presenta el acta de comprobación del replanteo de fecha 17 de septiembre de 2018.

- La tasa por prestación de servicios urbanísticos ha sido abonada mediante autoliquidación 6626246/2019, por la Constructora San José S.A., y por una cuantía de 186.548,27 euros. No se ha abonado hasta la fecha ningún importe por el ICIO.

- Se incorpora al expediente informe del Servicio de Gestión de Ingresos con el Visto Bueno del Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos.

Tercero.- Notificada Propuesta de Resolución en fecha 29 de octubre de 2021, el interesado presenta alegaciones en fecha 11 de noviembre de 2021 dentro del plazo indicado para ello.

Se alega que la Investigación, desarrollo e innovación es un factor clave en el desarrollo social de una comunidad, considerándoles un elemento clave en el proceso tecnológico y económico de la sociedad.

La investigación aporta y enriquece nuevas vías de desarrollo y crecimiento de la ciudadanía, extendiéndose su actuación al ámbito social garantizándose a través de ella un medio de reducción de vulnerabilidades sociales y económicas que suponen una forma de asistencia social.

Las Universidades y sus centros de investigación juegan un gran papel en el conocimiento, información y las tecnologías, entendiéndose que ese era el objetivo de la actividad bonificada de "Centros de investigación, desarrollo e innovación".

Por todo ello, solicitan la declaración de especial interés y la concesión de la bonificación.

A estos hechos le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta competente para tomar el presente acuerdo el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en virtud de lo dispuesto en el 103.2.a), de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- La bonificación solicitada se encuentra regulada en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y recogida en el artículo 103.2 en el que literalmente se señala que "las ordenanzas fiscales podrán regular...a) una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto vigente en el ejercicio 2018, en el que se inician las obras, establece en su artículo 8:

“Son de aplicación las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

(...)

4.- Las construcciones, instalaciones y obras que se declaren de especial interés por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota, siempre que cumplan los requisitos sustanciales y formales que se establecen en esta ordenanza, en los términos que se indican a continuación.

Se considerarán de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior, las construcciones instalaciones u obras:

1.- Que los dueños de las obras sean entidades de Derecho público, fundaciones inscritas en el Registro correspondiente o asociaciones sin fines lucrativos y que persigan fines de asistencia social, cuando la construcción, instalación u obra se destine principalmente a alguna de las siguientes actividades:

- a) Protección de la infancia y juventud.
- b) Asistencia a la tercera edad.
- c) Educación especial y asistencia a personas con minusvalía.
- d) Asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- e) Asistencia a desempleados.
- f) Asistencia a minorías étnicas.
- g) Asistencia a refugiados y asilados.
- h) Asistencia a transeúntes.
- i) Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.
- j) Acción social comunitaria y familiar.
- k) Asistencia a ex reclusos.
- l) Reinserción social y prevención de delincuencia.
- m) Asistencia a alcohólicos y toxicómanos.
- n) Centros de investigación, desarrollo e innovación.

2.- Que las obras sean para la rehabilitación de viviendas con una antigüedad de más de 25 años”.

Tercero.- En la solicitud presentada se señala que aunque la Universidad de Valladolid es el promotor de la construcción y a quién se le otorgó la licencia para la ejecución de las obras de rehabilitación integral de la Sede Mergelina en la Escuela Ingenierías Industriales, la Constructora San José S.A., en calidad de adjudicatario de la obra se convierte en el sustituto del sujeto pasivo del ICIO, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004.

En dicho escrito la representante de la empresa hace un pormenorizado recorrido por el concepto de educación y cultura, derecho al que todo el mundo tiene acceso, la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos al poder acceder a un mayor desarrollo cultural, al beneficio social que el establecimiento de la Universidad de Valladolid trae para el Municipio tanto en el ámbito de la llegada de estudiantes como en el aporte de conocimientos que se realizan. También consideran de interés social la existencia de una concurrencia de personas que se dediquen a la docencia e investigación científica en cualquier disciplina, la importancia que tiene la Universidad de Valladolid y, en concreto, la Escuela de Ingenierías Industriales, como referente nacional con enseñanzas al máximo nivel.

Señalan que en el edificio objeto de estas obras se van a concentrar diferentes grupos de investigación existentes en la Escuela de Ingenierías Industriales para desarrollar sus actividades de investigación, desarrollo e innovación de forma conjunta en líneas de trabajo, en colaboración con otros grupos o entidades, universitarias o ajenas a la Universidad.

La solicitud concluye que las obras del Edificio Nueva Sede Mergelina reúnen los requisitos para ser declarados de especial interés o utilidad municipal y que se le aplique la bonificación del 50 por 100 en el ICIO.

Cuarto.- La presentación de la solicitud se ha hecho por representante debidamente acreditada, dentro de los plazos previstos en los artículos 8.6 y 9.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto, es decir, en el plazo de un mes desde que se concedió la licencia y, en todo caso, antes del comienzo de la obra.

Quinto.- De acuerdo con el contenido de la ordenanza fiscal para la declaración solicitada se requiere que los dueños de las obras sean entidades de Derecho público, fundaciones inscritas en el Registro correspondiente o asociaciones sin fines lucrativos y que persigan fines de asistencia social, cuando la construcción, instalación u obra se destine principalmente a alguna de las actividades que se recogen en dicho apartado 8.4.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En este supuesto el promotor de la obra es una entidad de Derecho público, la Universidad de Valladolid, constituyéndose en sustituto de la misma la empresa adjudicataria, Constructora San José S.A., por lo que cumple ese primer requisito.

En cuanto al segundo de los requisitos, la finalidad de las obras, es la rehabilitación integral de la Sede Mergelina para el establecimiento de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

Concretamente se señala que la Escuela de Ingenierías Industriales tendrá entre sus cometidos, actuaciones de investigación, desarrollo e innovación en colaboración con otros grupos de trabajo de la propia Universidad o de la comunidad universitaria.

No obstante, estas actividades de formación, investigación, desarrollo e innovación que va a desempeñar la Escuela de Ingenierías Industriales no se corresponde con el fin requerido en la bonificación de que se persigan fines de asistencia social que comprendan algunas de las actividades que se regulan en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Bien es cierto que en el apartado n) del artículo 8.4 recoge las actividades de centros de investigación, desarrollo e innovación, pero no cabe aplicarlo al supuesto que nos atañe, ya que la Escuela de Ingeniería Industrial tendrá una finalidad formativa y de investigación enfocada al ámbito educativo y docente, y no al fin necesario de la asistencia social, que persiga entre otros cometidos ofrecer ayuda a quienes más lo necesitan, promover la inclusión de los más desprotegidos y detener la desigualdad.

Por todo ello, se considera que no se cumple el requisito de que las obras “persigan fines de asistencia social”, no correspondiéndose con ninguna actividad principal de las recogidas en los apartados a) a n) del artículo 8.4.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sexto.- Vistas las alegaciones presentadas, estas se fundan en los beneficios que otorgan a la sociedad la investigación y desarrollo que se realizará en la Escuela de Ingenierías Industriales.

No obstante, la finalidad de la bonificación es perseguir fines de asistencia social de una manera directa, siendo para ello necesario que los Centros de Investigación, desarrollo e innovación tengan entre sus funciones y desempeño la realización de actuaciones dirigidas a la asistencia social, a diferencia de la Escuela de Ingenierías Industriales que se propone que tiene una finalidad docente y formativa.

En consecuencia, aunque se cumple el primero de los requisitos exigidos, esto es, que el dueño de la obra sea una Entidad de Derecho Público, no se cumple que la actividad a la que se destine la obra tenga encaje en la relación de actividades, con el objetivo prioritario de asistencia social, por lo que no procede la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada y por lo tanto, tampoco corresponde la concesión de la bonificación solicitada del 50 por 100 de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

A la vista de todo lo expuesto, SE ACUERDA:

Desestimar la solicitud presentada por D^a Marta Arribas Sanz, con DNI 09.311.432-C, como representante de CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A. con CIF A36006666, para la declaración de especial interés de las obras de “Rehabilitación integral de la Sede Mergelina en la Escuela de Ingenierías Industriales de Valladolid”, y, en consecuencia, la concesión de bonificación del 50% del artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

6.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 10 de enero de 2022, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Carlos Paramio Conde, que se transcribe a continuación:

«

En fechas recientes hemos comprobado como, por parte del Ayuntamiento de Valladolid, se ha procedido a la rectificación de la movilidad vial devolviendo el tercer carril en el paseo de Zorrilla en dirección a La Rubia. Ante esta situación, el Sr. alcalde, en una entrevista en ‘Diario de Valladolid-El Mundo’ comentó que en su día esa reducción de carriles se hizo en contra de su criterio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada en el pleno ordinario de 11 de enero, la siguiente

PREGUNTA

¿Puede el Sr. alcalde explicar cuáles fueron los motivos reales por los que redujo en su día movilidad en el paseo de Zorrilla y los que llevan ahora al Ayuntamiento a rectificar?»

Una **segunda y última pregunta** formulada, con fecha 10 de enero de 2022, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«En una entrevista publicada en el periódico ‘Diario de Valladolid-El Mundo’ el domingo 2 de enero de 2022, el alcalde de la ciudad, con su habitual tono conciliador, dialogante y constructivo en los grandes asuntos municipales, muestra un desprecio reincidente por las enfermedades mentales, enviando a la oposición al psicoanalista y al estudio de sus decisiones en la inexistente facultad de psiquiatría.

En relación a la asignación de fondos europeos al soterramiento afirma: “Vincular el soterramiento a los fondos europeos, como ha hecho Pilar del Olmo, es de cierto analfabetismo político”. “Los fondos no sirven para financiar soterramientos ni aquí ni en ningún sitio y decir que como va a llegar dinero de Europa ahora se pueden

hacer los soterramientos, ya le digo que raya el analfabetismo político (...) Lo que no puedo decirles a los ciudadanos es que se van a financiar soterramientos con fondos europeos porque es mentira, es falso y es una mentira de trazo muy grueso”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 11 de enero, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Es el alcalde de Valladolid el único de toda España que desconoce la posibilidad de financiar actuaciones para el desarrollo y mejora de las infraestructuras ferroviarias con fondos europeos y fondos de recuperación?

2. ¿Desconoce que precisamente los componentes 1 y 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia favorecen las actuaciones de Intermodalidad y movilidad segura, sostenible y conectada que se pueden desarrollar con el soterramiento de la Red arterial Ferroviaria en la ciudad de Valladolid?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWIwNGQ3&start=12279>

6.2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dando cuenta el **Sr. Alcalde** del siguiente:

Un **primer y único ruego** formulado, con fecha 10 de enero de 2022, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, que se transcribe a continuación:

«De nuevo, la pasada semana, el Ministro de Consumo Alberto Garzón fue protagonista por unas polémicas y desafortunadas manifestaciones sobre las macrogranjas españolas al afirmar, a finales de diciembre al diario británico ‘The Guardian’, que “exportan carne de mala calidad de animales maltratados”.

Estas declaraciones son, sin duda, una agresión directa a las industrias cárnicas, dañando su prestigio y, por tanto, perjudicando seriamente los intereses de España.

No es la primera vez que el Ministro de Consumo critica con rotundidad a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país, desprestigiando a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos criterios de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una adecuada herramienta para hacer frente al problema de la despoblación en el medio rural.

Nadie duda ni cuestiona la importancia del sector ganadero en España, Castilla y León y Valladolid, y el daño que este tipo de afirmaciones produce en el mismo. No siendo la primera vez ni el único sector productivo español criticado severamente por el Ministro de Consumo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D. José Antonio de Santiago-Juárez plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 11 de enero el siguiente

RUEGO

Que se dirija por escrito al Presidente del Gobierno de España solicitando el cese inmediato del Ministro de Consumo, así como la supresión del Ministerio.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWIwNGQ3&start=13001>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las doce horas y cincuenta y un minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWE2YjM0ZjEt-MmNhZS00YzNILTk2OTktN2VjZDE0OWIwNGQ3&start=66>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Windows Media Video WMV1/WMA2 1920x1080 16:9 (Stereo), 2.9 GiB

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/byIPDJ6VyxEbNfpKqlyRPmi26WMame-bWifSvVd9Jnr16cF1W.wmv>

SHA512 - ca14d3a0dcb48a044672019e05b302a7b98a9cf49e9a5d666317d79f2eb23c5145afe02
6db61f505e38a19007b60e952d9eb54b9833fa7067eef33b9f2a2f89e

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada